

• ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE PAZ Y LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL MAQL, MESA DE TOGOIMA, PÁEZ, CAUCA. Marzo 2 de 1991.

Reunidos en Mesa de Togoima, municipio de Páez, Cauca, el seis de marzo de 1991, la Consejería para la Paz y la Comisión Negociadora del Movimiento Armado Quintín Lame, en relación con los diversos asuntos que han sido materia de discusión y análisis,

ACUERDAN:

1. *El Gobierno designará en el curso de la presente semana un vocero permanente del Movimiento Armado Quintín Lame en la Asamblea Nacional Constituyente.*
2. *El Quintín Lame establecerá un campamento en el resguardo indígena de Pueblo Nuevo, municipio de Caldono, donde se radicará toda la fuerza armada de dicho movimiento, a partir del próximo domingo diez de marzo.*

3. El Quintín Lame ha fijado el día treinta y uno de mayo como fecha para hacer dejación definitiva de las armas.

4. Con el objeto de promover el proceso de paz se designarán siete voceros legales del Quintín Lame con las debidas garantías de seguridad.

5. Se han evaluado los resultados de las Comisiones sobre reinserción, factores de violencia y de programas regionales en las zonas indígenas, y para que concluyan su trabajo, se ha convenido fijar un plazo de tres semanas.

Por el Gobierno nacional:

JESÚS ANTONIO BEJARANO  
Consejero para la Paz  
CARLOS EDUARDO JARAMILLO  
Asesor Consejería  
ÁLVARO HERNÁNDEZ  
Asesor Consejería  
HUMBERTO VERGARA PORTELA  
Asesor Consejería  
JORGE MUÑOZ FERNÁNDEZ  
Testigo, Caucanos por la Paz

Por el Quintín Lame:

GILDARDO FERNÁNDEZ  
CIRO TIQUE  
LEONARDO ULCUE  
CARLOS ANDRADE